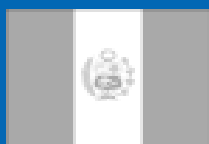


## PARLAMENTOS EN AMÉRICA DEL SUR, MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS

PERÚ



**DENONINACIÓN**

Congreso Nacional

**N° DE REPRESENTANTES**

120

**HABITANTES POR REPRESENTANTE**

225,107

**TIEMPO DE MANDATO**

5 años

**TIPO DE ELECCIÓN**

Directa

**RENOVACIÓN**

Total cada 5 años

**DISTRITOS ELECTORALES**

Único

**VOTACIÓN OBLIGATORIA**

Obligatoria

**REELECCIÓN**

Indefinida

**FORMAS DE CANDIDATURA**

Cerrada y desbloqueada

**ADJUDICACIÓN DE ESCAÑOS**

Proporcional

**SIMULTANEA A PRESIDENCIALES**

Simultáneas

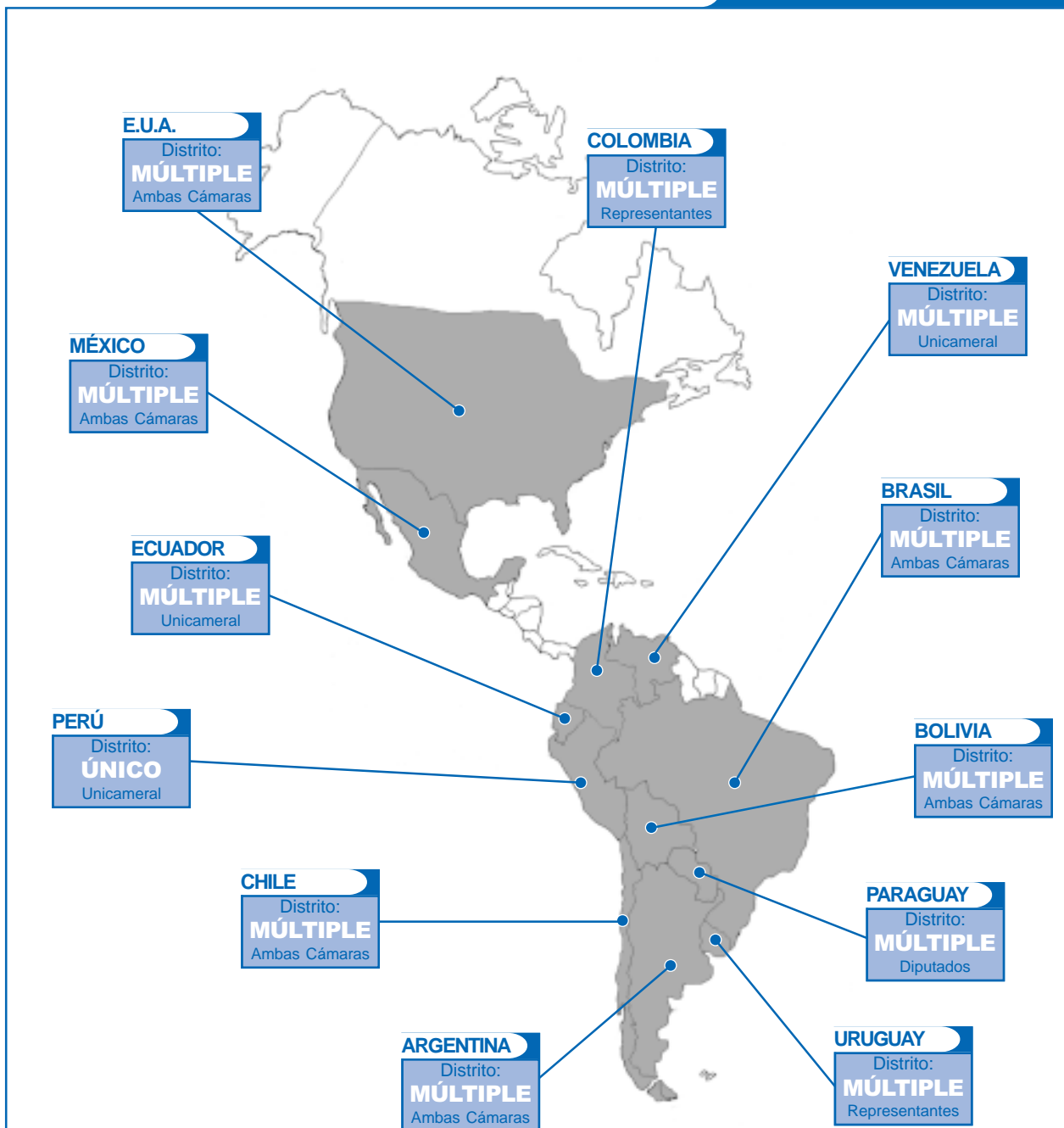
**CUOTAS DE MUJERES**

25%

**CONGRESISTAS MUJERES**

25

### DISTRITOS ELECTORALES



	ARGENTINA		BOLIVIA		BRASIL		CHILE		COLOMBIA	
<b>DENONINACIÓN</b>	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Represent.
<b>N° DE REPRESENTANTES</b>	72	257	27	130	81	513	48	120	102	161
<b>HABITANTES POR REPRESENTANTE</b>	513,266	143,794	301,949	62,712	2'134,079	336,960	315,704	126,282	389,075	246,495
<b>TIEMPO DE MANDATO</b>	6 años	4 años	5 años	5 años	8 años	4 años	8 años	4 años	4 años	4 años
<b>TIPO DE ELECCIÓN</b>	Directa	Directa	Directa	Directa	Directa	Directa	38 directa (!)	Directa	Directa	Directa
<b>RENOVACIÓN</b>	Por tercios cada 2 años	Mitad cada 2 años	Total cada 5 años	Total cada 5 años	2 tercios cada 4 años	Total cada 4 años	Mitad cada 4 años	Total cada 4 años	Total cada 4 años	Total cada 4 años
<b>DISTRITOS ELECTORALES</b>	24 trinom.	24 plurinom.	9 trinom.	9 plurinom.	27 trinom.	27 plurinom.	13 plurinom.	60 binom.	Dist.Un. (?)	33 plurinom.
<b>VOTACIÓN OBLIGATORIA</b>	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Voluntaria	Voluntaria
<b>REELECCIÓN</b>	Indefinida	Indefinida	Indefinida	Indefinida	SIN DATOS	SIN DATOS	Indefinida	Indefinida	Indefinida	Indefinida
<b>FORMAS DE CANDIDATURA</b>	Cerrada y bloqueada	Cerrada y bloqueada	Cerrada y bloqueada	Cerrada y bloqueada	Cerrada y desbloqueada	Cerrada y desbloqueada	Cerrada y desbloqueada	Cerrada y desbloqueada	Cerrada y bloqueada	Cerrada y bloqueada
<b>ADJUDICACIÓN DE ESCAÑOS</b>	Mayoritario	Proporcional	Mayoritario	Proporcional	Mayoría simple	Proporcional	Mayoritario	Mayoritario	Proporcional	Proporcional
<b>SIMULTANEA A PRESIDENCIALES</b>	Simultaneas	Simultaneas	Simultaneas	Simultaneas	Simultaneas	Simultaneas	No simultaneas	No simultaneas	No simultaneas	No simultaneas
<b>CUOTA DE MUJERES</b>	30%	30%	30%	30%	30% min. 70% máx.	30% min. 70% máx.	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
<b>CONGRESISTAS MUJERES</b>	2 (2.78%)	68 (26.46%)	1 (3.70%)	15 (11.54%)	6 (7.41%)	29 (5.65%)	2 (4.17%)	13 (10.83%)	13 (13.75%)	19 (11.80%)

## GLOSARIO

### FORMAS DE CANDIDATURA

- Candidatura nominal: únicamente cuentan para el reparto de escaños los votos que un candidato haya obtenido y que se hayan emitido expresamente en su nombre.
- Por lista: se suman los votos conseguidos por la lista o por el conjunto de los candidatos de una lista. Se pueden distinguir entre diferentes tipo de listas: lista cerrada y bloqueada, lista cerrada y desbloqueada, lista libre.

**Lista cerrada y bloqueada:** El orden de los candidatos es invariable. El elector únicamente puede votar por la lista tal como se le presenta. Los escaños se distribuyen según el orden en que éstos aparecen en la lista.

**Lista cerrada y desbloqueada:** El orden de los candidatos que se presentan en la lista es variable. El elector puede votar por la lista como se le presenta o puede reordenar a los candidatos, bien poniendo números delante de los nombres (con lo que indica en qué orden desearía elegirlos), bien utilizando votos nominales o votos preferenciales; o tachando los nombres de los candidatos.

**Lista abierta:** No solamente es variable el orden de sucesión de los candidatos de una lista, sino que el elector puede combinar en un orden nuevo a candidatos de listas distintas o, incluso, introducir nombres nuevos.

### CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL

- Es aquél ámbito territorial en el cual los votos emitidos por las personas con derecho a sufragio constituyen el fundamento para el reparto de escaños entre los candidatos o partidos, con independencia de los votos emitidos en otra zona electoral.

- Las circunscripciones pueden dividirse, en principio, en dos grupos básicos: uninominales (con sólo un representante) y plurinominales (con dos a más representantes).

### CIFRA REPARTIDORA

Es el método de cálculo para convertir votos en escaños. La cifra repartidora equivale a un cociente electoral (o cantidad mínima de votos para obtener un escaño), que se obtiene mediante división, en la que el dividendo es igual al total de los votos válidos y el divisor cambia según la fórmula aplicada. Los partidos obtienen tantos escaños como las veces que el cociente electoral cabe dentro del número de votos por ellos recibidos.

La fórmula más conocida es la del cociente natural o Hare, que resulta de la división de los votos válidos por los escaños disputados.

Es importante distinguir entre la cifra repartidora como método de cálculo y el procedimiento llamado de las

## ECUADOR

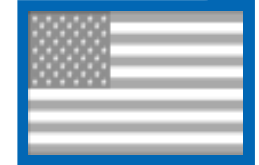
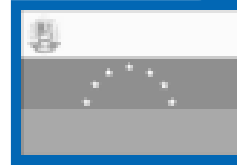
## PARAGUAY

## URUGUAY

## VENEZUELA

## MÉXICO

## EE. UU.



ECUADOR	PARAGUAY		URUGUAY		VENEZUELA	MÉXICO		EE. UU.	
Congreso Nacional	Senadores	Diputados	Senadores	Represent.	Asamblea Nacional	Senadores	Diputados	Senadores	Represent.
123	45	80	31	99	165	128	500	100	435
105,041	124,130	69,823	107,551	33,678	142,683	783,983	200,700	2'755,627	633,477
4 años	5 años	5 años	5 años	5 años	5 años	6 años	3 años	6 años	2 años
Directa	Directa	Directa	Directa (°)	Directa	Directa	Directa	Directa	Directa	Directa
Total cada 4 años	Total cada 5 años	Total cada 5 años	Total cada 5 años	Total cada 5 años	Total cada 5 años	Mitad cada 3 años	SIN DATOS	Tercios cada 2 años	SIN DATOS
21 plurinominales 2 adjudicación directa	Distrito Único	18 plurinom.	Distrito Único	19 plurinom.	24 plurinominales	Mixto. (°)	Mixto (°)	50 binom.	435 uninom.
Obligatoria	Voluntaria	Voluntaria	Obligatoria	Obligatoria	Voluntaria	Voluntaria	Voluntaria	No obligatoria	No obligatoria
Indefinida	Indefinida	Indefinida	Indefinida	Indefinida	SIN DATOS	Período mediante	Período mediante	SIN DATOS	SIN DATOS
SIN DATOS	Cerrada y bloqueada	Cerrada y bloqueada	Cerrada y bloqueada	Cerrada y bloqueada	Cerrada y bloqueada	Cerrada y bloqueada	Cerrada y bloqueada	Abierta	SIN DATOS
Binom.: Mayoritario Plurinom.: Proporcional	Proporcional	Proporcional	Proporcional	Proporcional	Uninom.: Mayoría simple Plurinom.: Proporcional	Mixto (°)	Mixto (°)	Mayoría simple	Mayoría simple
Simultáneas	Simultaneas	Simultaneas	Simultaneas	Simultaneas	Simultaneas	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
20%	20%	20%	SIN DATOS	SIN DATOS	30% (excepto en uninom.)	SIN DATOS	SIN DATOS	No legislado	No legislado
18 (14.63%)	8 (17.78%)	2 (2.50%)	3 (9.68%)	12 (12.12%)	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	9 (9.00%)	56 (12.87%)

cifras mas elevadas (por ejemplo, d'Hondt), puesto que su operatividad y sus efectos son diferentes. Así el método de cifra repartidora normalmente no alcanza a distribuir todos los escaños disponibles, de modo que tienen que aplicarse otros métodos adicionales para asignar los escaños restantes. Estos métodos (resto mayor, mayor promedio, resto menor, etc.) influyen también en el resultado electoral o sea en la proporcionalidad de la relación votos-escaños.

### ARRASTRE DE VOTOS

Fenómeno político electoral que se suele producir cuando la elección de candidatos para dos o más órganos políticos se produce simultáneamente en un mismo día (por ejemplo presidenciales y parlamentarias), lo cual induce a la votación por la misma agrupación política para cada uno de los órganos de elección. Tiene el efecto político de establecer un sistema institucional poco propicio para la independencia de poderes y el mutuo control.

No confundir con el concepto "voto de arrastre" o "split voting", el cual supone un sistema de sufragio donde el elector con un solo voto puede elegir a fardo cerrado representantes para todos los órganos en disputa.

### VOTACIÓN DIRECTA Y VOTACIÓN INDIRECTA

El voto directo es aquél en el que el elector se pronuncia por la persona que lo representará en la cámara legislativa o en la jefatura del ejecutivo, mientras que el indirecto presupone la elección de un "intermediario" o "compromisario" que, en un momento ulterior, habrá de proceder a realizar la elección definitiva.

## NOTAS

- (1) Además son designados 9 representantes directamente.
- (2) 100 por distrito único y 2 curules asignadas directamente a minorías indígenas.
- (3) El trigésimoprimer escaño es ocupado por el Presidente saliente.
- (4) 32 trinominales elegidos en distrito múltiple, 32 en distrito único.
- (5) 300 uninominales elegidos en distrito múltiple, 200 en distrito único
- (6) Trinominales elegidos por mayoría simple, escaños por distrito único mediante sistema proporcional.
- (7) Uninominales por mayoría simple, escaños por distrito único mediante sistema proporcional.

